



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00219-00.

Para empezar, **se ponen en conocimiento**, con los fines de rigor, las respuestas brindadas por la CÉLULA JUDICIAL SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO de esta localidad y el BANCO AV VILLAS, frente a las figuras precautorias decretadas en su momento.

Por otro lado, se avista que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES remitió el oficio destinado al BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, en punto a la pertinente cautela, a una dirección electrónica diferente a la que se halla reportada en el respectivo certificado de existencia y representación legal.

De esta suerte, **se exhorta a dicha dependencia, a fin de que envíe el comunicado del que se viene tratando, con las advertencias de ley, al canal digital que realmente corresponde** (notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com).

Así, **una vez despachado ese soporte, devolver el paginario a la Agencia Jurisdiccional**, en aras de emitir el requerimiento que prosigue.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bae4e013d6cdf4b7282cdc7bc51b60a2e96d97dbfe72a17d75eca6461bd09f84**

Documento generado en 15/11/2022 05:01:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>